



Expte. 2018-68-1-009733

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, - 5 DIC. 2019

A.D. 292/2019

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 319/2018 de 19 de diciembre de 2018;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa BANCOTAL S.A., RUT 218170830018, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 21.010 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Acevedo Díaz 1722, consistente en la construcción de cuarenta y ocho (48) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: que en el Considerando II de la mencionada declaratoria promocional se padeció error en la empresa debiendo decir BANCOTAL S.A.;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Considerando II de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 319/2018 de 19 de diciembre de 2018, dado que donde dice: "MASAPE S.A." debe decir: "BANCOTAL S.A.".-

2º.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página

web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
05 DIC. 2019
<i>MdM</i> Hora: Maximiliano de María. Aux: Administrativo A.N.V.

Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente.